

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE PINARES DE SORIA****APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2018**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral. de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....5.500	Gastos de personal33.000
Transferencias corrientes42.750	Gastos en bienes corrientes y servicios10.900
TOTAL INGRESOS48.250	Gastos financieros150
	Transferencias corrientes4.200
	TOTAL GASTOS48.250

PLANTILLA DE PERSONAL

Laboral temporal, 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabrejas del Pinar, 30 de julio de 2018.– El Presidente, Fidel Soria García.

1775

BOPSO-91-08082018



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 91

Miércoles, 8 de agosto de 2018

BOPSO-91-08082018